



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 88

ZAPALLAR, 09 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por DA 5563/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 16 de diciembre de 2019 presentado por don **Juan Pablo Guajardo Alcaman** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Juan Pablo Guajardo Alcaman
Rut :
Cargo : Auxiliar Dimao

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Noelia Guajardo Chacana
Rut :
Relación De Parentesco : Hija
Fecha De Nacimiento : 10-08-2016

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 16-12-2019
Hasta : 31-12-2034



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/for.

